

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiséis de mayo de dos mil catorce; siendo las 12:00 horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Subprocuraduría General, ubicada en el 6° piso marcado con el número 11, en la calle Motolinía Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: Licenciado Rubén Treviño Castillo, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información; Mtro. Raúl Armas Katz, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria; y, Mtra. Karla América Rivera Osorio, Titular de la Unidad de Enlace; ello, con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria, misma que se desarrolla al tenor del siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes de Comité de Información y Declaración del Quórum Legal.
- 2.- Revisión, análisis y discusión de la respuesta a la solicitud de información con folio 1510500007314, a efecto que se someta a consideración de este Comité de Información la respuesta emitida por las unidades administrativas Comité Permanente de Control y Seguimiento, Dirección General del Servicio Profesional Agrario, Dirección General de Administración y Dirección General de Estudios y Publicaciones, mismas que fueron validadas por sus superiores jerárquicos de quienes estructuralmente dependen.
- 3.- Asuntos Generales.

Preside la presente sesión el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, en su carácter de Subprocurador General y Presidente del Comité de Información, quien somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión. Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

1.- Como primer punto del orden del día se pasó lista de asistencia, contado con la presencia de todos los integrantes del Comité de Información, mismos que cuentan con derecho a voz y voto; motivo de ello, se declara el quórum legal, a efecto de que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.

2.- Revisión, análisis y discusión de las respuestas a la solicitud de información con folio 1510500007314, a efecto que se someta a verificación de este Comité de Información la respuesta emitida por las unidades administrativas: **Comité Permanente de Control y Seguimiento, Dirección General del Servicio Profesional Agrario, Dirección General de Administración y, Dirección General de Estudios y Publicaciones.**

Al pasar al punto número dos del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información sobre las respuestas emitidas a la solicitud de información **1510500007314**.

De la solicitud de acceso a la información:

Folio de la solicitud de información: 1510500007314

Responsable de la respuesta: Comité Permanente de Control y Seguimiento, Dirección General del Servicio Profesional Agrario, Dirección General de Administración y Dirección General de Estudios y Publicaciones.

Modalidad preferente de entrega de la información: Entrega por Internet en el Sistema INFOMEX

Solicitud:

"Favor de contestar el cuestionario adjunto. IMPORTANTE: el cuestionario está en formato .xlsx. SOLICITAR A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE LE PROPORCIONE EL ARCHIVO EN EXCEL PARA PODERLO CONTESTAR. (SIC)

Otros datos para facilitar su localización

"REGRESAR LA INFORMACIÓN EN VÍA ELECTRÓNICA, EN EL MISMO ARCHIVO DE EXCEL, POR FAVOR.

LA PRIMERA PARTE DEL CUESTIONARIO DEBE SER LLENADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. LA SEGUNDA, POR LOS DEPARTAMENTOS QUE TENGAN INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS LLEVADOS A CABO DURANTE 2013." (SIC)

Respuesta(s)



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

Secretaría Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento: Sobre el particular me permito informar que la unidad administrativa a mi cargo no realizó durante el año dos mil trece, programa alguno indicado por el promovente, en el seno del COPECOSE o con las organizaciones sociales y campesinas con quienes regularmente se trata; razón por la cual, conforme a los Artículos 42 y 46 de la LFTAIPG, se comunica que una vez realizada la búsqueda exhaustiva de la información, se concluye que la misma no se generó, ni se conservó; asimismo que no existen elementos de convicción, para determinar que ésta existió; sin embargo, se sugiere recurrir a la Secretaría General con el mismo propósito.

Dirección General del Servicio Profesional Agrario de Carrera: Sobre el particular, y a efecto de privilegiar el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de las Dependencias y Entidades, me permito informarle lo siguiente: Que esta Dirección General del Servicio Profesional Agrario de Carrera, no se contó durante el ejercicio de 2013 con "Programación/ Espacios de participación que tuvieran ATENCIÓN DIFERENCIADA EN MATERIA DE JUVENTUD.

Dirección General de Administración: Sobre el particular me permito adjuntar archivo en Excel debidamente requisitado de conformidad a lo señalado en las Instrucciones Básicas de llenado del Cuestionario para las Dependencias del Gobierno Federal.

Dirección General de Estudios y Publicaciones: En este apartado se ingresa lo relativo al Certamen Nacional "Universitarios por el Desarrollo Agrario 2013", en el cual se registraron un total de 2,610 participantes, los que desglosados por género son 1,385 hombres y 1,225 mujeres; y ubicados en el rango de entre 15 y 29 años de edad, desglosados por género son 1,336 hombres y 1,171 mujeres, es importante señalar que esta información procede del Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA) de esta institución, conforme al oficio DI/0307/2014 de 15 de mayo del presente, dirigido por el Ing. Laureano Flores Enríquez, Director de Informática, al suscrito.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Información, analizaron el contenido de las documentales a las que se hace referencia en el cuerpo del presente; asimismo, verificaron el cumplimiento a las formalidades que se establecen en los Criterios emitidos por este Órgano Colegiado relacionadas con la atención a solicitudes de información.

En el análisis el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información, manifiesta que las respuestas otorgadas por la unidades administrativas: **Dirección**

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

General de Administración y, Dirección General de Estudios y Publicaciones, deben entregarse al solicitante a la brevedad, toda vez, que los superiores jerárquicos ha validado el contenido de las mismas como corresponsables de la información que se genera en las unidades administrativas que estructuralmente dependen de ellos, lo que significa que se ha asegurado la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada por las Unidades Administrativas al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En uso de la palabra, el **MTRO. RAÚL ARMAS KATZ**, Titular del Órgano Interno de Control señala que una vez que ha revisado el correcto llenado de los formatos anexos por el solicitante, está de acuerdo con la respuesta por parte de las unidades administrativas.

La **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace participa para puntualizar que las respuestas otorgadas por las Unidades Administrativas: **Dirección General del Servicio Profesional Agrario de Carrera y Secretaria Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento**, serán omitidas al solicitante toda vez que en éstas se expresa que no se generó, ni conservó la información solicitada; sin embargo, se hace la aclaración de que se les remitió la atención a la solicitud a efecto de agotar la búsqueda institucional.

En relación al desahogo del numeral dos del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**


PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se pone a disposición del solicitante la información remitida por las Unidades Administrativas: **Dirección General de Administración y, Dirección General de Estudios y Publicaciones**.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 41, 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental así como del diverso 74 de su Reglamento Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar la respuesta otorgada por las Unidades Administrativas: **Dirección General de Administración y, Dirección General de Estudios y Publicaciones**.

3.- **Asuntos Generales.**

Acto seguido, se considera que no hay asunto de tratar; por lo que, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO Subprocurador General y Presidente del Comité de Información precisó que una vez desahogado el orden del día, con el quórum legal para la validez de los acuerdos se da por terminada la sesión, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ordenando la publicación del acta correspondiente, una vez que sea signada por el Comité de Información. Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información, para los efectos legales a que haya lugar.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



**LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO
SUBPROCURADOR GENERAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**



**MTRO. RAUL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA**



**MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**